



**ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**  
**NIVEL INICIAL Y PRIMARIO**  
**KINDERGARTEN & JUNIOR SCHOOL**

**PRESENTACIÓN**

En la Escuela William Caxton entendemos que nuestra tarea como educadores está orientada por la profunda convicción de que el saber y el conocimiento son las herramientas con las que se abren caminos y se construyen futuros. Para lograr este objetivo es indispensable que las actividades de la Escuela se realicen en un contexto pacífico que implica comprender que toda convivencia se rige por normas, por reglas compartidas, valoradas y cumplidas por todos los miembros de una comunidad.

Nuestros propósitos educativos están basados en una ética que surge del respeto, el diálogo y la escucha hacia todos los integrantes de la comunidad educativa. En este marco, nuestro compromiso se centra en reconocer y acompañar a cada estudiante en el proceso de desarrollo de su propio ser; y parte fundamental de esto es el poder vivir con otros, compartir, ofrecer y recibir para crecer personal y socialmente. De esta manera será posible generar vínculos dentro de la comunidad signados por las relaciones justas y pacíficas entre sus integrantes.

El acuerdo de convivencia escolar contiene las normas que ordenan los derechos y obligaciones de los miembros que integran la comunidad educativa: directivos, docentes, no docentes, estudiantes, familia y tutores. El hecho de que todos compartamos y respetemos las normas es lo que hace posible llegar al logro de los objetivos pedagógicos que guían nuestro accionar educativo para garantizar un ambiente social de respeto, orden y bienestar que favorezcan el desarrollo intelectual, físico y emocional de cada estudiante.

Conocer, aceptar y cumplir las normas que rigen la vida escolar nos compete a todos. Es nuestra responsabilidad directa estar a la altura de los valores invocados en el presente acuerdo de convivencia, para que no se convierta en letra muerta sino que signifique para la Escuela una guía que nos muestre el camino de respeto por nosotros mismos, por los otros, por la Institución y por el rol que a cada uno nos cabe cumplir.

**Equipo Directivo**  
**Nivel Inicial y Primario**

## BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

La Escuela William Caxton fue fundada en 1992 y comenzó a funcionar en marzo de 1993, en el edificio de la calle José Ingenieros 2475, Olivos, como Escuela Primaria con curso Preescolar. Nueve años después comenzó a funcionar el 3er. Ciclo de EGB y el Nivel Polimodal en una nueva sede sobre la calle José María Paz 3540, Olivos, donde hoy funciona la Escuela Secundaria en sus ciclos Básico y Orientado.

La Escuela William Caxton es una institución educativa privada, mixta, bilingüe castellano – inglés, no subvencionada por el Estado y abarca los niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria. Son sus objetivos:

- Brindar a cada estudiante un ámbito adecuado para su **formación integral** como persona.
- Desarrollar en el proceso educativo el **comportamiento social participativo** en el grupo y la conciencia de familia y Nación, y en especial la **promoción y defensa de la democracia y los derechos cívicos**.
- Asegurar en la Escuela **libertad de credos y de respeto a las ideas o costumbres** de cada persona, fomentando un clima de **solidaridad y mutuo respeto**.
- Favorecer el desarrollo armonioso en lo físico, psíquico, intelectual y moral.
- Desarrollar en cada estudiante aprendizajes personalizados, orientados a estructurar un **pensamiento activo, constructivo, crítico y creador**.
- Utilizar la tecnología como herramienta mediadora para la construcción del aprendizaje
- Introducir a cada joven en el manejo de técnicas modernas, que le permitan madurar en el contexto de adaptación de la innovación tecnológica.
- Brindar, tanto en castellano como en inglés, los más amplios conocimientos necesarios para fomentar una **cultura sólida y abarcativa**, incorporando **propuestas metodológicas de vanguardia**.

## SECCIÓN 1

### A. Fundamentación

El presente **Acuerdo de Convivencia** tiene como referencia los valores que la Escuela William Caxton propone como orientadores y guías de su actividad educativa que surgen de su propio Proyecto Institucional y de los objetivos fundacionales, que se proponen impulsar el desarrollo integral de cada estudiante como persona, favoreciendo su desarrollo armonioso en lo físico, psíquico, intelectual, moral y social

Este **Acuerdo de Convivencia** se propone:

- propiciar el logro de una convivencia basada en el respeto y el diálogo
- **prevenir toda forma de violencia** en el ámbito escolar
- facilitar formas de **reflexión personal y grupal**
- constituir a la escuela en un ámbito en el cual los estudiantes desarrollen la autonomía, respeten el trabajo y valoren el esfuerzo propio y ajeno
- impulsar el desarrollo de actitudes solidarias y cooperativas
- fomentar valores de identidad e historia institucional

Docentes y estudiantes podrán establecer acuerdos áulicos que los comprometan en la actividad diaria en el aula. En todos los casos los acuerdos áulicos deberán respetar este **Acuerdo de Convivencia**.

### B. Marco Axiológico

La Escuela William Caxton fundamenta su accionar educativo en los siguientes principios: respeto, responsabilidad, honestidad, justicia y diálogo.

\* **Respeto:** principio que reconoce las obligaciones, los derechos y la dignidad de uno mismo y del otro.

\* **Responsabilidad:** principio que nos lleva a cumplir un trabajo o dar una respuesta sin necesidad de presión externa.

\* **Honestidad:** principio que nos lleva a expresarnos sin fingir, con sencillez y veracidad hacia uno mismo, los otros y la sociedad.

\* **Justicia:** principio que destaca la actitud moral o la voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde; supone siempre al menos otra persona, a quien se debe respetar.

\* **Diálogo:** principio que destaca actitudes favorables en la búsqueda del interés común y la cooperación social, y que se fundamenta en el respeto al otro y a sus ideas.

### C. Implementación del diálogo constructivo

#### **Acuerdos áulicos**

Docentes y estudiantes podrán establecer acuerdos áulicos que los comprometan en la actividad diaria en el aula. Dichos acuerdos establecerán criterios sobre los modos de vinculación y pautas a respetar durante el ciclo lectivo. En todos los casos los acuerdos áulicos deberán respetar este Acuerdo Institucional de Convivencia.

## **E. Consensos y compromisos**

### **a. Características de la Escuela William Caxton**

La Escuela desarrolla sus actividades educativas en su edificio de la Calle Ingenieros 2475, Olivos y ocasionalmente en el edificio de la calle José María Paz 3540, sede de la Escuela Secundaria. Asimismo se desarrollan actividades deportivas en espacios a tal fin contratados en clubes y sociedades de fomento. Las normas sobre respeto a la infraestructura, mobiliario y equipamiento son extensivas a sociedades de fomento, clubes y transporte escolar utilizados por la Escuela, como así también a otros lugares en los cuales eventualmente se desarrollen actividades organizadas por la Institución (museos, sitios de interés histórico, edificios públicos, teatros, cines, campos deportivos y edificios de otras instituciones educativas, etc.).

La Escuela promueve en su accionar educativo los siguientes principios: respeto, responsabilidad, honestidad, justicia y diálogo. Cada integrante de esta comunidad educativa tiene derecho a ser respetado, valorado y no discriminado. La discriminación no puede ser aceptada como modo de funcionamiento social, ya sea que se origine en nacionalidad, género, etnia, religión, aspecto físico, habilidades, situación económica o social, orientación sexual, condición intelectual, lingüística y/o familiar, opiniones o creencias.

La violencia física y/o psíquica y el hostigamiento constituyen modos no aceptables de solución de conflictos y constituyen actitudes dañinas para la vida social. Por ello serán consideradas faltas graves los actos de discriminación y/o de violencia física o psíquica y/u hostigamiento. Serán considerados agravantes la realización de este tipo de actos en forma grupal y/o con la participación de estudiantes junto con personas externas a la Escuela.

En la Escuela William Caxton entendemos que el ejercicio maduro de los derechos implica la correspondiente responsabilidad de respetar los derechos de los demás y cumplir con las obligaciones propias.

### **b. Derechos de las/los estudiantes**

- Ser tratados/as respetuosamente por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Ser escuchados/as por sus pares, docentes y directivos.
- Ser respetados/as en cuanto a su nacionalidad, género, etnia, religión, aspecto físico, habilidades, situación económica o social, condición intelectual, lingüística y/o familiar opiniones, creencias y festividades religiosas.
- Acudir a docentes y directivos para plantear inquietudes, observaciones y sugerencias.
- Ser escuchados/as en sus iniciativas e inquietudes.
- Desarrollar su actividad escolar en un ambiente higiénico y seguro.

### **c. Obligaciones de las/los estudiantes**

- Respetar, cumplir y colaborar para que se cumpla el presente Acuerdo de Convivencia.
- El respeto de los símbolos patrios y de los identificatorios de la Escuela.
- El trato respetuoso y cortés al personal de la Escuela, dentro y fuera de los edificios de la misma.
- El cuidado del edificio y su limpieza, del material didáctico y el mobiliario de la Escuela. La reparación de roturas o deterioros intencionales provocados por estudiantes deberá ser pagada por sus familias.
- Comprometerse responsable y seriamente con el estudio, cumpliendo en tiempo y forma con todas sus obligaciones académicas, asignadas por docentes y/o directivos.
- Entregar a sus familias el Cuaderno de Comunicados todos los días, como así también todo tipo de boletines, notificaciones, avisos y correspondencia en general que le entregase la Escuela.
- Practicar únicamente juego limpio en sus prácticas deportivas.

Las/los estudiantes observarán las siguientes pautas:

- Cuidar su aseo personal y el aspecto de sus carpetas, cuadernos y libros.
- Lucir el uniforme escolar completo, según las actividades programadas para cada día.
- Llevar el cabello recogido.
- No concurrir a la escuela con las uñas esmaltadas de color.
- No mascar chicle dentro del ámbito escolar.
- Respetar los horarios de ingreso y egreso de la Escuela.
- Tener en su poder en cada clase los elementos, trabajos y materiales solicitados por el respectivo docente.

Cada estudiante debe velar por el cuidado de sus objetos personales y no dañar los de compañeros/as, personal de la Escuela, visitantes o vecinos de la zona.

La Escuela no acepta ni asume responsabilidad alguna por la pérdida o sustracción de objetos personales de los/las estudiantes en la Escuela, en el Club contratado o en el transporte hacia o desde el mismo. Se recomienda a las familias que no autoricen a sus hijos e hijas a concurrir con objetos de valor a la Escuela, y controlar que esta indicación sea cumplida. Asimismo cada estudiante debe mantener una conducta acorde a las normas de este Acuerdo cuando se encuentren fuera del establecimiento y vistán el uniforme.

#### **d. Derechos de las familias o adultos encargados**

- Ser tratados respetuosamente por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Ser respetados en cuanto a su nacionalidad, género, etnia, religión, aspecto físico, habilidades, situación económica, social y/o familiar, opiniones, creencias y festividades religiosas.
- Acudir a directivos para plantear inquietudes, observaciones y sugerencias, siguiendo el procedimiento de entrevistas.
- Elevar sugerencias o propuestas relativas a la convivencia institucional al Equipo Directivo.
- Ser informado por directivos y/o docentes acerca de las evaluaciones, calificaciones y conducta de sus hijos/as.

#### **e. Deberes de las familias o adultos encargados**

- Registrar su firma en el momento de inscripción o reinscripción.
- Respetar, cumplir y hacer cumplir el presente Acuerdo de Convivencia.
- Firmar notificaciones y boletines de calificaciones dentro de las 48 horas de recibidos.
- Concurrir cuando fueran citados por docentes o directivos.
- Respetar los horarios de atención del personal docente, directivo y administrativo de la Escuela.
- Cumplir con los horarios de ingreso y egreso de sus hijos/as.
- Dirigirse siempre en forma cortés y respetuosa a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Cumplir las obligaciones administrativas que asume al inscribir a sus hijos/as en esta Escuela, establecidas en el contrato anual de Reserva de Vacante y/u otros instrumentos.
- Solventar las reparaciones edilicias y/o de equipos y/o de infraestructura como compensación por los daños producidos a los mismos por sus hijos/as, salvo el desgaste que resultase del uso normal de los mismos.
- Presentar certificado médico al momento de reintegrarse a la Escuela cuando el alumno/a se reincorpore después de más de tres días de inasistencia por enfermedad.

#### **f. Derechos de los docentes y no docentes**

- Ser tratados/as respetuosamente por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Ser escuchados/as por sus pares, directivos y estudiantes.

- Ser respetados/as en cuanto a su nacionalidad, género, etnia, religión, aspecto físico, habilidades, situación económica, social y/o familiar, opiniones, creencias y festividades religiosas.
- Acudir a directivos para plantear inquietudes, observaciones y sugerencias.
- Elevar sugerencias o propuestas relativas a la convivencia institucional a los directivos.
- Ser escuchados/as en sus iniciativas e inquietudes.

#### **g. Obligaciones de los docentes y no docentes**

- Respetar, cumplir y colaborar para que se cumpla el presente Reglamento de Convivencia.
- El respeto de los símbolos patrios y de los identificativos de la Escuela.
- El trato respetuoso y cortés a directivos, estudiantes y familias de la Escuela, dentro y fuera de los edificios de la misma.
- El cuidado del edificio y su limpieza, del material didáctico y el mobiliario de la Escuela.
- Informar a los directivos toda novedad relativa a la convivencia institucional, tanto en la actividad áulica específica como en cualquier otro momento de la vida escolar.
- Conocer y respetar el Acuerdo Institucional de Evaluación y Calificación vigente.
- Mejorar las prácticas pedagógicas en forma constante.
- Realizar una adecuada utilización de la información a que tiene acceso por su tarea y mantener reserva de la misma.

#### **h. Inscripción y reinscripción**

La Escuela se reserva el derecho de no inscribir para el ciclo lectivo siguiente a estudiantes por incumplimiento administrativo de sus adultos responsables, por incumplimiento del Acuerdo Institucional de Convivencia que la escuela propone.

La Escuela se reserva el derecho de notificar tal decisión en cualquier momento del año.

#### **i. Información a las familias de los estudiantes referente a evaluaciones y calificaciones**

##### **Informe Orientativo referidos a Junior School**

El Informe Orientativo es implementado en los dos ciclos de la Escuela Primaria.

La Escuela enviará a las familias de los estudiantes un Informe Orientativo, que contendrá las notas de cada asignatura, tanto en castellano como en inglés.

##### **Boletín Oficial en Junior School**

A la finalización de cada trimestre la Escuela enviará a las familias de todos los/as estudiantes el Boletín Oficial. Este informe se rige por las normas emanadas de las autoridades educativas pertinentes. Dichos informes se entregarán a los/as estudiantes.

##### **Informes en Kindergarten**

Antes del receso de invierno y al finalizar el ciclo lectivo, las docentes entregarán a las familias los informes pedagógico-sociales, de cada uno de los/as estudiantes.

## SECCIÓN 2

El Código de Convivencia tiene como propósito el desarrollo de personas honestas que, ante conflictos de valores, sean capaces de involucrarse y llevar a cabo procesos de diálogo. **El respeto por el mismo es absolutamente imperativo.** Las transgresiones en la que los/as estudiantes puedan incurrir, leves o graves, deben generar una consecuencia.

### SANCIONES

#### FALTAS LEVES

- Rotura o daño no intencional de material, producciones de otros compañeros/as o instalaciones de la Escuela.
- Desplazamientos inapropiados por la institución (correr, gritar, empujar).
- Utilización de términos inapropiados en el ámbito escolar.
- Irrupción de los momentos de trabajo (en forma reiterada e intencional).

#### FALTAS GRAVES

- Apropiación de elementos pertenecientes a otras personas.
- Agresiones tanto físicas como verbales a pares o adultos.
- Actos de discriminación a pares o adultos.
- Rotura o daño intencional de materiales, producciones de otros compañeros/as o producciones de la Escuela.

### ADMINISTRACIÓN DE SANCIONES

#### FALTAS LEVES

- Apercibimiento oral del docente.
- Apercibimiento oral en Dirección.
- Acta de compromiso en aula. Firma docente y estudiante.
- Acta de compromiso en Dirección. Firma del directivo y estudiante.
- Libro de sanciones disciplinarias.

#### FALTAS GRAVES

- Apercibimiento oral en Dirección con aviso a las familias.
- Acta de compromiso en Dirección con aviso a las familias.
- Libro de sanciones disciplinarias.
- Observación de la re matriculación.

Al inscribir a sus hijos/as en la Escuela William Caxton las familias asumen la responsabilidad de **conocer y aceptar** este Acuerdo de Convivencia, **respaldar** las actividades de la Escuela y de hacer cuanto de ellos dependa para su fiel observancia y cumplimiento.-----